

Oficio Nro. EPMMOP-GG-2106-2021-OF

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2021

Asunto: Información respecto a expropiaciones de la Ruta Gualo - Aeropuerto (en referencia a Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0316-O)

Señora
 Luz Elena Coloma Escobar
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, por medio del presente, me permito hacer referencia al Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0316-O, a través del cual se convocó a una mesa de trabajo para el día 25 de agosto de 2021, en la que, como tema adicional a los planteados en el orden del día, se solicitó a la Administración Zonal Tumbaco y EPMMOP, información sobre las expropiaciones de los predios afectados por la ruta Gualo – Aeropuerto.

Al respecto, me permito adjuntar lo siguiente:

- Memorando Nro. 1015-EPMMOP-GJ-2021-M del 13 de septiembre de 2021, elaborado por la Gerencia Jurídica de la EPMMOP, el cual en su parte pertinente indica que “(...) *al ser EPMSA quien estuvo a cargo del proceso de expropiación de los predios requeridos para la ejecución de la ruta Gualo – Puembo, se deberá solicitar a esta empresa se pronuncie sobre su continuidad o no del mismo. (...)*”.
- Documentación de soporte, la cual contiene entre otros:

Documento	Fecha de sanción / expedición
Registro Oficial N°198	7 de noviembre de 2000
Ordenanza Especial 008	8 de julio de 2006
Resolución N°C0047	24 de enero de 2008
Ordenanza Metropolitana N°0289	17 de noviembre de 2008
Resolución C2453	28 de noviembre de 2008
Informe General DAE-0029-2010 de la Contraloría General del Estado	4 de septiembre de 2013
Ordenanza Metropolitana N°0335	23 de diciembre del 2010
Resolución N°C0114	24 de marzo de 2010
Comunicaciones y actas de reunión	Varias fechas

Oficio Nro. EPMMOP-GG-2106-2021-OF

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2021

- Informe 157-ITI-DE-2021 del 16 de septiembre de 2021, elaborado por la Gerencia de Estudios y Fiscalización de la EPMMOP, en el cual se indica “(...) conforme la legislación vigente, la entidad promotora debió realizar los procesos expropiatorios pertinentes. Por lo expuesto, no se puede emitir un criterio técnico con los trámites de expropiación. (...)”

Información que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Nasser Narvaez Paredes Sagal
**GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

Referencias:

- 1082-EPMMOP-GEF-2021-M

Anexos:

- Informe 157-ITI-DE-2021
- Memorando 1015-EPMMOP-GJ-2021-M
- Documentación de respaldo 1015-EPMMOP-GJ-2021-M
- Oficio GADDMQ-DC-LECE-2021-0316-O

Copia:

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Secretario General del Concejo (E)

Señora Abogada
Veronica Gabriela Abad Molina
Gerente Jurídico

Señor Magíster
Sergio Romeo Dillon Pozo
Gerente de Estudios y Fiscalización (E)

Señora Ingeniera

Oficio Nro. EPMMOP-GG-2106-2021-OF

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2021

Heidy Mishell Urbano Nuñez
Ayudante Administrativo

Señora Tecnóloga
 Cecilia Yolanda Jativa Tiban
Asistente de Ejecucion de Procesos

Señor Magíster
 Diego Fernando Perez Vasco.
Director de Proyectos (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Roberth Santiago Chiriboga Benitez	RC	EPMMOP-GP	2021-09-23	
Elaborado por: Veronica Nathalie Chávez Pullas	vc	EPMMOP-GP-DP-UBP	2021-09-22	
Revisado por: Roberth Santiago Chiriboga Benitez	RC	EPMMOP-GP	2021-09-23	
Revisado por: Diego Fernando Perez Vasco.	DP	EPMMOP-GP-DP	2021-09-22	
Aprobado por: Nasser Narvaez Paredes Sagal	NNPS	EPMMOP-GG	2021-09-23	

